

## **DECRETO Nº 9.265.-/**

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL WIVETT MATUS ALARCÓN, EDUCADORA DE PÁRVULOS EN LA ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 31 de diciembre 2015.

## VISTOS:

 Decreto alcaldicio Nº 5.246 de fecha 05.08.15 que designa en calidad de Educadora de Párvulos a contrata a la Sra. Wivett del Carmen Matus Alarcón, en la dotación de la Escuela E-980 "Nivequetén".

 Decreto Alcaldicio Nº 5.389 de fecha 12.08.15 que designa horas a contrata a la Sra. Wivett del Carmen Matus Alarcón, en la dotación de la Escuela E-980

"Nivequetén".

3. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

4. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE el término a la relación laboral existente con la educadora de párvulos que se indica, perteneciente a la Escuela E-980 "Nivequetén", a contar del 01 de enero de 2016, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre R.u.t. Wivett del Carmen Matus Alarcón

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:/

Control

- Daem (4)

- Archivo SSMM/

JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE